

• 12. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARARÍA.

• 13. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN GAMA-COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANSEXUALES DE CANARIAS.”

En Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA CONCEJALA DELEGADA, Victoria Eugenia Sande López.

44.701

ANUNCIO

1.985

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019, EN MATERIA DE DEPORTES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE.

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2019, acordó, en el Punto Cuarto del Orden del Día, lo siguiente:

PRIMERO. La aprobación de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario fiscalizado e informada favorable por intervención con fecha 25/03/19 y que obra en el expediente.

SEGUNDO. La modificación del plan estratégico de subvenciones 2017-2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, en el sentido siguiente:

Altas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
340 480.17	Administración Gral. de Deportes. Subv. a JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CABRERA (45554815-A)	25.000,00 €
340 480.18	Administración Gral. de Deportes. Subv. Subv. a CROSSFIT LANZAROTE, CB (E-76152198)	25.000,00 €
340 480.19	Administración Gral. de Deportes. Subv. a REAL CLUB NAÚTICO DE ARRECIFE (G-35022714)	20.000,00 €
340 480.20	Administración Gral. de Deportes. Subv. a ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL PROMOCIÓN 95/96 – SEMINARIO UCO ARROCHA (G-35866953)	2.500,00 €
340 480.21	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LANZAROTE (G-35221993)	25.000,00 €
340 480.05	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN INSULAR DE BOLA CANARIA Y PETANCA (G-35323070)	9.000,00 €
340 480.03	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN INSULAR DE VELA LATINA DE LANZAROTE (G-35473347)	12.000,00 €

340	480.24	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ – DELEGACIÓN DE LANZAROTE (G-35223699)	7.000,00 €	
		TOTAL:	125.500,00 €	
Bajas:				
		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
342	619.01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	100.000,00 €	
340	226.09	Administración General de Deportes. Actividades culturales y deportivas	25.500,00 €	
		TOTAL:	125.500,00 €	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario se expondrá al público por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada, en el citado Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva resumido en capítulos.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Eva de Anta de Benito.

44.698

ANUNCIO

1.986

Se hace público, para general conocimiento, las siguientes resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa en su momento, los cuales se transcriben:

“SEG 1135/2019.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Revocación de las atribuciones efectuadas por la Alcaldesa.

Vistos los Decretos SEG 49/2016, 1278/2017 y 664/2018, por el que la Sra. Alcaldesa Presidenta, doña Eva de Anta de Benito, delega las Áreas de Actividades Clasificadas, Parques y Jardines, Infracciones, Medio Ambiente y el Servicio de Limpieza en el Sr. Concejal don José Tomás Fajardo Fajardo.